



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero siete (7) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/324

El señor CONRADO ANDRES WOLF VANEGAS por intermedio de apoderado judicial formula demanda DIVISORIA en contra de la señora TULIA ELENA HERNANDEZ BURBANO.

Antes de avocar el conocimiento del presente proceso se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, aporte el avalúo catastral del predio objeto de división, lo anterior dado que dicho documento es indispensable para determinar la competencia de este Juzgado para tramitar el proceso.

Caso de no hacerlo en el término estipulado se procederá al rechazo de la demanda.

Por tanto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

1. Declarar inadmisibile la presente demanda.
2. Conceder a la demandante un término de cinco (5) días para que sean corregidos los defectos anotados, caso contrario será rechazada.

COPIESE y NOTIFÍQUESE,

*Suli M. H.*

**SULI MIRANDA HERRERA**  
**Juez**

Firmado Por:

**Suli Mayerli Miranda Herrera**

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22a05be5074269258789df73d2d68451bf196cd01431c67e6fe88e6f5ff1c168**  
Documento generado en 07/02/2022 11:35:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**